



DICTAMEN N° 012/2026

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de febrero de 2026

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 de “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA SATELITAL CON ACCESO A INTERNET” con ID. 479.749.-

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento al Art. 40° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos, y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/24 “*Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22*”, se expide el presente dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado de la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA SATELITAL CON ACCESO A INTERNET**, para la Institución.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/24 “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22**”, de fecha 15 de febrero de 2024, este Departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, y a través de adjudicaciones realizadas por otras entidades, utilizando la metodología del **PROMEDIO** para la obtención del precio promedio.

En consonancia al Art. 1° del Anexo de la misma resolución, que aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales, expresa los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, y menciona en el punto 1 lo siguiente: *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos*, en ese sentido, esta convocante ha obtenido los presupuestos como establece la normativa que servirá de base referencial para este procedimiento de contratación.

Con respecto a los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante destacar que, como su nombre lo indica, los precios son referenciales, es decir, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar de acuerdo a las variables mencionadas, las cuales no se encuentran bajo el control de la convocante.

Art. 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas con relación a la obtención de cada precio, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo, conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso licitatorio, se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2° de la Resolución N° 454/24, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia.



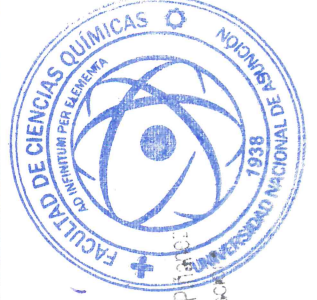
Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 PLANILLA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA SATELITAL CON SERVICIO DE INTERNET SATELITAL
 ID. 479.749

Ítem	Código	Descripción	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VGO Ingeniería	SDA Paraguay S.A.	ID. 447.651	Precio Unitario Ref.	Precio Unitario Ref.
1	43221711-9999	Equipo de acceso de satélite para internet	<p>Marca</p> <p>Modelo:</p> <p>Procedencia:</p> <p>Descripción</p> <p>Alcance / visión</p> <p>Antena reflectora</p> <p>Captación satelital</p> <p>Clasificación ambiental</p> <p>Accesorios</p> <p>Router</p> <p>Alimentación eléctrica</p> <p>Router en malla</p> <p>Instalación</p> <p>Membresía de ISP</p> <p>Garantía</p>	<p>Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, debe ser igual la marca de la antena satelital y el Router</p> <p>Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.</p> <p>Indicar</p> <p>Mínimo Requerido</p> <p>Satelital / 110°</p> <p>Matriz electrónica en fase</p> <p>Orientación manual asistida por software</p> <p>IP67 tipo 4</p> <p>Manuales de usuario, cables necesarios para la instalación donde indique el convocante, soportes, fuente de alimentación, sistemas de sujeción por medio de tornillos y tarugos</p> <p>Tecnología Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax Wifi 6 seguridad WPA2 antena emisora wifi incluida</p> <p>Capacidad de conectividad: Hasta 235 dispositivos.</p> <p>Radio: Tri Band 4 x 4 MU-MIMO</p> <p>Puertos Ethernet: Dos (2) puertos LAN Ethernet de bloqueo con cubierta extraíble.</p> <p>Compatible con nodos de malla. Hasta 3 nodos de malla</p> <p>Clasificación ambiental: Cumple con la clasificación IP56(resistente al agua) configurado para uso en interiores</p> <p>Rango: 297 m2</p> <p>110-240V ~ 2.5A 50 - 60 Hz con su propio cable de poder</p> <p>Incluir. De la misma marca y última generación disponible.</p> <p>Servicio de instalación completa sin costo a cargo del oferente, en el lugar que indique la convocante</p> <p>Proveída por 18 meses</p> <p>(1) un año contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía.</p> <p>Contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante.</p>	Unidad	Unidad	3	15.120.000	17.170.000	10.650.000	14.313.333	42.939.999

TOTAL

42.939.999




 Lic. Fátima B. Cabañas Pineda
 Jefe Depto. de Contratación
 ECO-111/2



Departamento de Contrataciones <uocfcq@qui.una.py>

RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py>

3 de marzo de 2026 a las 11:29 a.m.

Para: Departamento de Contrataciones <uocfcq@qui.una.py>

Atentos saludos
Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

Buenos días Señores.


Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Precios de Referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación", en el cual se establece como una de las fuentes de obtención de precios de referencia, el precio de potenciales oferentes, por lo que les solicitamos nos remitan un presupuesto de los ítems detallados en la planilla adjunta, para la realización de una licitación de provisión e instalación de antena satelital con servicio de internet satelital.

Agradecerles desde ya por su amable atención, y en la espera de contar con su respuesta en la brevedad posible, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

--

Departamento de Contrataciones

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente.""

 **quimica.pdf**
289K



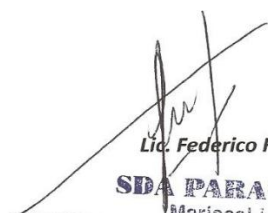
Lambaré, 3 de marzo de 2026

Señores
Facultad de Química UNA
Atte: UOC
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente, y los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Router smartlink según especificaciones	caja	1	2.770.000	2.770.000
2	Servicio de smartlink según especificaciones	mensual	18	800.000	14.400.000

Atentamente,


Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay



Departamento de Contrataciones <uocfcq@qui.una.py>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

Departamento de Contrataciones <uocfcq@qui.una.py>

27 de febrero de 2026 a las 10:56 a.m.

Para: ventasmob@vgoingeneria.com

Buenos días Señores.

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Precios de Referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación", en el cual se establece como una de las fuentes de obtención de precios de referencia, el precio de potenciales oferentes, por lo que les solicitamos nos remitan un presupuesto de los ítems detallados en la planilla adjunta, para la realización de una licitación de provisión e instalación de antena satelital con servicio de internet satelital.

Agradecerles desde ya por su amable atención, y en la espera de contar con su respuesta en la brevedad posible, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

--

Departamento de Contrataciones



**FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS**
Universidad Nacional de Asunción



Planilla referencial - internet satelital.xlsx

16K



VGO Ingeniería S.A.
Av. Boggiani c/ R118
Pitiantuta
Asuncion
Paraguay

Tecnología | Consultoría |
Proyectos

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Tax ID: 80010887-6

Presupuesto # SO1114

Descripción	Cantidad	Precio		Precio total
		Unitario	Impuestos	
EQUIPO INTERNET SATELITAL				
Antena Satelital con Servicio de instalación de internet satelital	1,000 Unidad(es)	15.120.000,00	10%	15.120.000 ₡
			Subtotal	15.120.000 ₡
			Subtotal	13.745.455 ₡
			Impuestos	1.374.545 ₡
			Total	15.120.000 ₡

SEGUN EETT ADJUNTAS

Términos de pago: Crédito 30 días



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



CONTRATO N° 33/2024

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con RUC N° **80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos** con cédula de identidad N° **1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** CON R.U.C. N° **80017709-6**, domiciliada en **Manuel Domínguez 850 e/Tacuary y Parapiti, Asunción - República del Paraguay**, representada para este acto por **FEDERICO M. R. FRONTANILLA V.**, con cédula de identidad N° **3.385.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**” – ID N° **447651**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**” – ID N° **447651**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 447651.

Esta contratación es PLURIANUAL 2024 y 2025 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2024, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1305/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	Impresora multifuncional a tinta color con sistema de tanque	EPSON	INDONESIA	Unidad	3	2.366.000	7.098.000
2	8	Impresoras matricial carro corto	EPSON	INDONESIA	Unidad	4	1.900.000	7.600.000
3	12	Antena Satelital con Servicio de instalación de internet satelital	STARLINK	CHINA	Unidad	4	10.650.000	42.600.000
4	13	Tarjeta electrónica de desarrollo	RASPBERRY-PI	CHINA	Unidad	4	4.200.000	16.800.000
5	14	Sistema de almacenamiento NAS	QNAP	CHINA	Unidad	4	6.400.000	25.600.000
TOTAL								99.698.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay



Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su formalización y hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024, se emite la **RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1322/2024.**

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. ANDRÉS WILFRIDO CÁCERES DELGADO, CON C.I. N° 3.542.977 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – ID N° 447.651 ADJUDICADA A LAS FIRMAS DATA SYSTEM S.A. CON R.U.C. 80013889-9, PRINTEC S.A. CON R.U.C. N° 80018668-0, SDA PARAGUAY CON R.U.C. 80017709-6, DIVISERV S.A. CON R.U.C. 80020475-1, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. CON R.U.C. 80046953-4 Y PARASOFT S.R.L. CON R.U.C. 80000727-1, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

... institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
... organizaciones profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

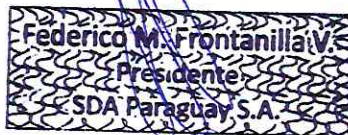


"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2024.



SR. FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA V.
REPRESENTANTE LEGAL
SDA PARAGUAY S.A.



PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - U.N.A.